

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
— GOBIERNO NACIONAL —  
MINISTERIO DE CULTURA

Panamá, 2 de septiembre de 2022  
MC-DNPC-PCE-N-N° 664-2022

Ingeniera  
**ANALILIA CASTILLERO P.**  
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental  
Ministerio de Ambiente  
E. S. D.



Estimada Ingeniera Castillero:

Respondiendo a la nota DEIA-DEEIA-UAS-0150-2808-2022, con los comentarios concernientes al estudio arqueológico del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría II titulado “PH LAGUN”, No. de expediente DEIA-II-F-067-2022, proyecto a realizarse en el corregimiento de Rufina Alfaro, distrito de San Miguelito, provincia de Panamá, cuyo promotor es BRISAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A.

El consultor cumplió con la evaluación del criterio 5 del artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificada por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011. El estudio arqueológico arrojó evidencia de recursos arqueológicos (fragmentos de cerámica prehispánica) en dos puntos del área del proyecto, ubicados en las coordenadas UTM (Datum WGS84): 0668562/1003196 (Tiesto 10) y 0668598/1003158 (L11).

Sobre el particular, en atención a los hallazgos arqueológicos identificados, deberán cumplir con las medidas de mitigación de los recursos arqueológicos mediante la implementación de un Plan de Manejo Arqueológico, el cual debe contemplar los siguientes puntos:

- Caracterización arqueológica en la zona de los hallazgos arqueológicos ubicados en las coordenadas UTM (Datum WGS84): 0668562/1003196 (Tiesto 10) y 0668598/1003158 (L11), antes de iniciar cualquier movimiento de tierra con permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- Realizar como medida de seguimiento el monitoreo arqueológico permanente (por profesional idóneo) durante los movimientos de tierra del proyecto, dada la probabilidad de hallazgos fortuitos al momento de

realizar la remoción del terreno (**El monitoreo debe tener permiso de la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural**).

- Incluir charlas de Inducción Arqueológica para todo el personal que participe en las obras del proyecto (por un profesional idóneo), a fin de capacitar en la identificación y protección del Patrimonio Cultural Arqueológico, así como también del protocolo a seguir en el caso de suceder hallazgos fortuitos durante los movimientos de tierra.
- **Antes de realizar la caracterización arqueológica y el monitoreo arqueológico permanente, el promotor deberá entregar a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural, la solicitud de permiso y la propuesta técnica del Plan de Manejo Arqueológico que incluya dichas labores arqueológicas, elaborada por profesional idóneo para su debida aprobación.**
- Informarle al proyectista que la caracterización arqueológica y el monitoreo arqueológico permanente del proyecto, será supervisado por la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.
- La notificación inmediata de cualquier hallazgo fortuito de restos arqueológicos a la Dirección Nacional de Patrimonio Cultural.

Atentamente,



LM/yg

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL**  
 Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

**MEMORANDO – DIAM – 1217 – 2022**

**PARA:** DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.  
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental

**DE:**   
 ALEX O. DE GRACIA C.

Director

**ASUNTO:** Verificación de coordenadas

**FECHA:** Panamá, 01 de septiembre de 2022



En atención al memorando DEEIA-0493-2408-2022, en donde se solicita determinar la ubicación del proyecto categoría II titulado "PH LAGUN", cuyo promotor es café BRIAS DEL NORTE DEVELOPMENT, S.A., le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

Variables	Descripción
Polígono	Superficie: 1 ha + 9,825.17 m <sup>2</sup>
Puntos	PTAR, Sitio de descarga, Cuerpo de agua dentro del lote, Quebrada gran Diablo, Calidad de aire, Monitoreo de ruido, Arqueología.
SINAP	Fuera
División Política Administrativa	Provincia: Panamá Distrito: San Miguelito Corregimiento: Rufina Alfaro
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo VI

Adj. Mapa  
 DL/aodgc/cas/ma  
 CC: Departamento de Geomática

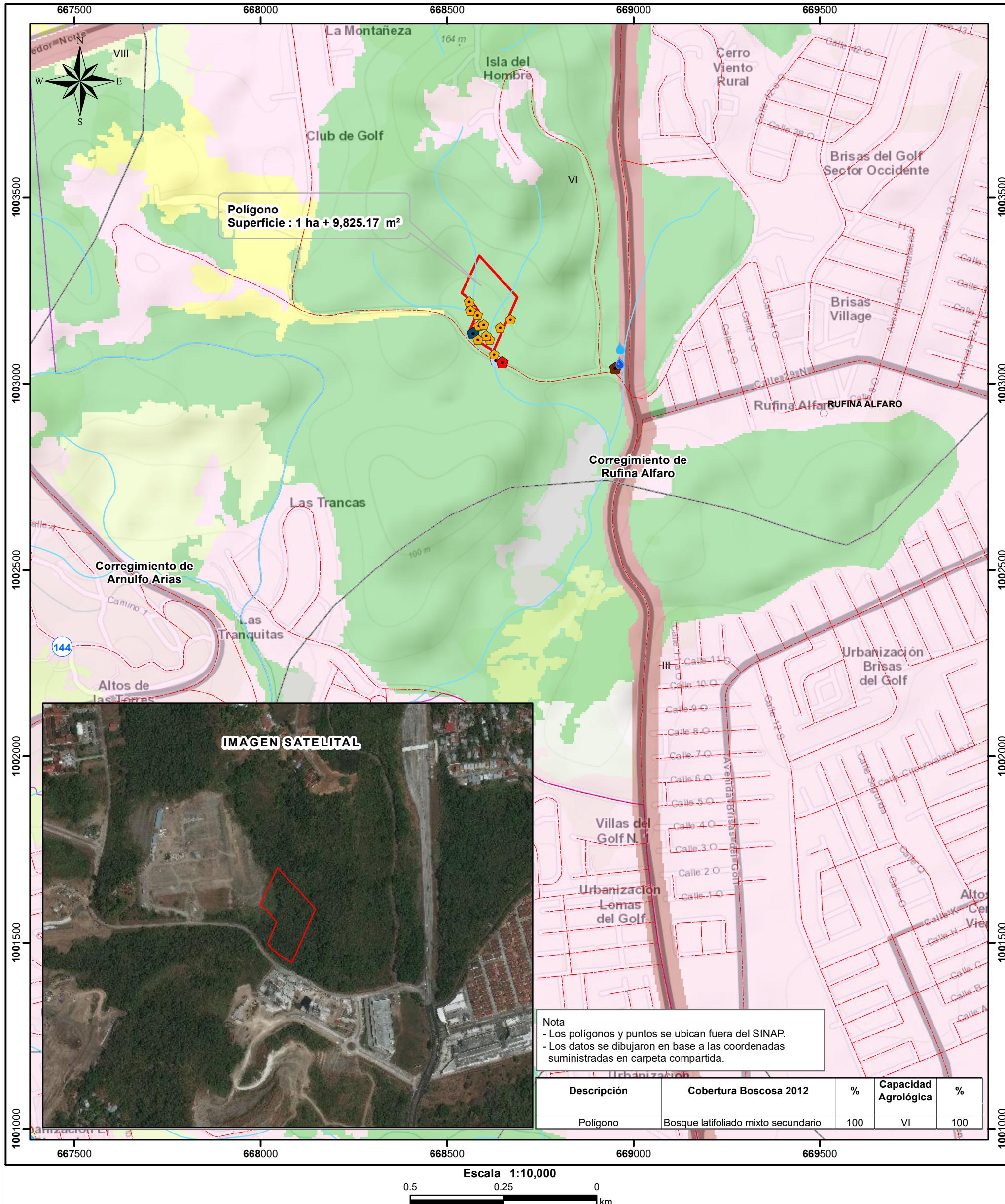
REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	RECIBIDO
Por:	<i>Lidija</i>
Fecha:	5 / 9 / 2022
Hora:	3:00 p.m.



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
GOBIERNO NACIONAL

PROVINCIA DE PANAMÁ, DISTRITO DE SAN MIGUELITO, CORREGIMIENTO DE  
RUFINA ALFARO, PROYECTO CATEGORÍA II,  
"PH LAGUN", VERIFICACIÓN DE  
COORDENADAS.

MINISTERIO DE AMBIENTE



L E Y E N D A



- Lugares poblados
- Arqueología
- △ Calidad de aire
- Cuerpo de agua dentro del lote
- ◆ Monitoreo de ruido
- ◆ PTAR
- ◆ Quebrada gran Diablo
- ◆ Sitio de descarga
- Red vial
- Polígono
- Límite de corregimientos
- Límite de Capacidad Agrológica

- Cobertura y Uso de la Tierra 2012**
- Afloramiento rocoso y tierra desnuda
  - Bosque latifoliado mixto secundario
  - Infraestructura
  - Pasto
  - Playa y arenal natural
  - Rastrojo y vegetación arbustiva
  - Vegetación herbácea
  - Área poblada
  - Cuenca Hidrográfica 144 Río Juan Díaz y entre Río Juan Díaz y Pacora

Sistema de Referencia Espacial:  
Sistema Geodésico Mundial de 1984  
Proyección Universal Transversal de Mercator  
Zona 18 Norte

Ministerio de Ambiente  
Dirección de Información Ambiental  
Departamento de Geomática

Fuente: - Instituto Nacional de Estadística y Censo  
- Ministerio de Ambiente  
- Imagen ESRI  
- Memorando-DEEIA-0493-2408-2022